



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 1100/12, se acepta la **Renuncia Definitiva** del Ing. Agr. Fernando CUENCA REVUELTA (Leg. N° 40.533), a partir del 31 de Diciembre del corriente año, al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por Concurso, con el cual se desempeña en la Cátedra de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

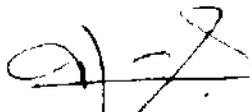
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

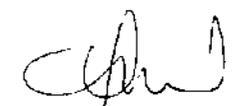
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 1100/12, en la cual se acepta la **Renuncia Definitiva** del Ing. Agr. Fernando CUENCA REVUELTA (Leg. N° 40.533), a partir del 31 de Diciembre del corriente año, al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por Concurso, con el cual se desempeña en la Cátedra de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural. **ARTÍCULO 2º:** Agradecer al Ing. Agr. Fernando CUENCA REVUELTA (Leg. N° 40.533), los servicios prestados a la Institución. **ARTÍCULO 3º:** Disponer que el Ing. Agr. Fernando CUENCA REVUELTA (Leg. N° 40.533) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 002
E.D./

